

11/04/2016

PERITO NAVAL

DIVISIÓN: ACTUARÍA

PERITO NAVAL

I) OBJETO:

Inspeccionar los barcos asignados por el BSE relevando el estado de los mismos, condiciones de asegurabilidad y tasación.

II) RELACIÓN JERÁRQUICA:

Depende de: Gerencia del Departamento de Productos.

III) RELACIÓN DE TAREAS:

- Realiza las tareas asignadas, con alto grado de autonomía, garantizando el cumplimiento del trabajo en el plazo comprometido y con el nivel de calidad previsto.
- Realiza inspecciones y avalúo de embarcaciones para valorar e informar sobre su condición asegurable brindando un juicio imparcial sobre las embarcaciones inspeccionadas, incluyendo:
 - la estructura, maquinaria y equipos auxiliares del buque (navegación, seguridad, radio, etc.).
 - la documentación correspondiente: clasificación del barco, certificados de seguridad, casco y máquina y de navegabilidad,
 - la condición general de la embarcación, calificación del estado de los materiales a bordo y su condición actual y vida útil.
- Evalúa el barco en función de la cobertura requerida.
- Toma fotografías de los buques inspeccionados.
- Realiza inspecciones donde sea requerido por el BSE, adecuando sus horarios a la realización de las mismas.

- Aporta elementos que faciliten la toma de decisiones por parte del BSE.
- Asesora técnicamente al BSE en cuanto a coberturas a otorgar en el momento de la suscripción de seguros.
- Mantiene permanentemente actualizados sus conocimientos sobre la profesión.

IV) PERFIL DEL PUESTO:

Educación (Excluyente):

Título de Perito Naval expedido por la Dirección Registral y de Marina Mercante y/o título de Ingeniero Naval expedido por UDELAR o por instituto reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura, o título revalidado por la autoridad competente.

Formación:

Peritación de buques.
Idoneidad en mecánica de buques.
Idoneidad en reparaciones de cascos.
Pintura de buques en general.
Nociones básicas de seguros.

Experiencia (excluyente):

Experiencia laboral en los últimos 3 años relacionada con las tareas del puesto.

Competencias Laborales:

De acuerdo a lo establecido en el Manual de Evaluación del Desempeño por Competencias.

V) PERFIL PSICOLABORAL

Capacidad de análisis y juicio crítico. *

Responsabilidad y compromiso con la organización. *

Orientación al cliente.
Capacidad para tomar decisiones.
Capacidad para establecer relaciones de confianza.
Buen trato interpersonal.
Capacidad de negociación.

Capacidad para trabajar en equipo.
Adaptabilidad.

* A valorar como factores críticos.